

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4772** VETA, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
HIPERMUEBLE MAX DESCUENTO, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las mercantiles, "Veta, S.L." y "Hipermueble Max descuento, S.L.U.", celebradas con carácter de universal, el día once de Mayo de dos mil quince, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de "Hipermueble Max Descuento, S.L.U.", por "Veta, S.L.", lo que implica la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga por sucesión universal en todos los derechos y obligaciones de aquella. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión conjunto y único, suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los acuerdos de fusión se han adoptado por las sociedades intervinientes en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios, por lo que la fusión se lleva a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas mercantiles a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de dichas sociedades en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la referida LME.

Alicante, 11 de mayo de 2015.- Ventura Martínez Berenguer, Administrador Único de "Veta, S.L." y Gema María Martínez Hernández, Administradora Única de "Hipermueble Max Descuento, S.L.U."

ID: A150022197-1